

- La constancia al pie de la presente acredita tu habilitación para realizar transporte en Jurisdicción Nacional.
- Podrás portarla impresa o en versión digital cada oportunidad que desarrolles tus tareas. Tené presente los siguientes puntos:
 - Para que tu habilitación esté vigente, tanto el psicofísico como la capacitación deben estar vigentes.
 - La fecha de vencimiento de la LINTI impresa o descargada será siempre lo que venza primero, ya sea psicofísico o capacitación de cada una de las categorías que tengas vigentes.
 - Si tenés más de una categoría y el psicofísico está vigente, cuando se venza la capacitación de una de ellas, podrás imprimir o descargar nuevamente tu LINTI para el resto de las categorías que te queden vigentes.
 - Como conductor no estás obligado a portar ninguna constancia de capacitación ni de examen psicofísico, ya que la fiscalización se realizará con tu DNI.
 - Para obtener o renovar transporte automotor de pasajeros deberás tramitar previo a realizar tu psicofísico el Certificado de Antecedentes Penales que otorga el Registro Nacional de Reincidencia.
 - Los psicofísicos se unificaron en todas las categorías, con la fecha de vencimiento del que te otorgue mayor duración. Solo deberás realizar uno, aunque tengas mas de una categoría.
 - Si tenés un apto médico próximo a vencer, recordá que el tiempo de validez del nuevo examen psicofísico comenzará a partir del dictamen médico, por lo que no se agregarán los días que te hayas anticipado.
 - Si tenés dudas sobre tu LINTI, ingresá a <https://linti.seguridadvial.gob.ar/> o comunicate con el 0800-122-54684